

de los dho. Seruizios, se son Vogare, Sea Ley a lianna, Tenes  
 le caso po day. Do. o quin surdixen, en el dho. ofiçio, ha en el 10  
 quiniminto, al thesorero, pora que. Veturga, en si, el dho. pre  
 zio, sin embargo, de que este es un guado, para los dho. ofiçios  
 el qual tenga, o obligar, a Veturga. Y pagarlo, con quesea  
 de lo que esta aplicado, para la paga de los dho. situados. En el  
 dho. seruizio, y pagandosele, ay adidos por el dho. por consumo  
 da, y el dho. da, La dha. Edictoria, en mi favor, para que  
 en los qual quier tiempo, que buelba, ay adidos seros ante el  
 seruizio, un puda. bala de ella, en la forma que fuere en dho.  
 Quando, que ante los. o quin. os subreñere, en el dho. ofiçio.  
 o la persona. que non fraudes, Cada uno en su tiempo, sea  
 gan como dho. es, todos. los autos. de Negozios, de causas, y sus  
 la, y criminales, tocantes. a los dho. Seruizios. Y obligarlo  
 a vendamientos, acuerdos. Vessitros. En las formaciones. Y  
 dantes hincamientos, de las, de los dho. de que causa la sia a  
 quesea core, de la dha. de Parauaca, Causionismo,  
 ay an de pasax. Y hazer ante los. o la persona, que an non  
 brendes, todas las fialdades. de las. Y un dho. aplicado  
 para la paga. de los dho. Seruizios. Lo que se aplican a dho.  
 de comisiones para co dho. Lo que de todo ello se dice, Y para  
 todos. o dho. quales quier cosas, que toquen a los seruizios,

100